

EXPTE. N° 0022-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a UNICAR SRL a aplicar un 11,3% de aumento sobre la Tarifa de Matanza que percibe por los servicios de faena que realiza en el Matadero Municipal, correspondiente al mes de ENERO DE 1988, quedando el valor de las mismas de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-------------|-----------|
| a) VACUNOS | =A= 27.27 |
| b) LANARES | =A= 4.23 |
| c) PORCINOS | =A= 27.27 |

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, marzo 3 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0610-88